



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, mayo catorce de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020 00534 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS.
Demandado	GLORIA EMPERATRIZ ELENA GONZALEZ HIGUITA CC. 43.680.769 ROSANGELA GONZÁLEZ HIGUITA CC 21.610.170
Asunto	Termina proceso por pago de las cuotas en mora

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte actora en escrito que antecede, de que la demandada canceló las cuotas en mora, es por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Juzgado:

### RESUELVE:

- 1) Se declara terminado el presente proceso por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA DEMANDADA, CONTINUANDO VIGENTE LA OBLIGACIÓN.**
- 2) Se decreta el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los inmuebles hipotecados, es decir, los identificados con Matrícula Inmobiliaria número 001-971918 y 001-971888 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de las demandadas GLORIA PATRICIA ELENA GONZALEZ HIGUITA CC. 4368076 y ROSANGELA GONZÁLEZ HIGUITA CC 21.610.170. En consecuencia, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, a fin de que de cumplimiento con lo decretado por este Despacho. El embargo fue comunicado mediante oficio No. 582 de octubre 23 de 2020.
- 3) Desglósense los documentos aportados como base de ejecución con la constancia de que la parte demandada realizó el pago de las cuotas en mora, **CONTINUANDO VIGENTE LA OBLIGACIÓN. Entréguese** a la parte demandante, para lo cual se deberá allegar el recibo de pago del arancel judicial para el desglose.
- 4) Se ordena el archivo del proceso, previa baja en el sistema de gestión de este Despacho.



**NOTIFIQUESE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la \_\_\_\_\_ secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**